

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	15/041/2-N
Título y objeto del Procedimiento:	Ampliación de suministro de repuestos de automoción con descuento de tarifa BOSCH (ampliación derivada del procedimiento 13/064/2).
Tipo de Contrato:	Servicio – C.P.V.: 34.30.00.00-0
Tipo de procedimiento:	Negociado.
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera – División de Compras, Aprovisionamiento y Almacén.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	23 de junio de 2015; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	Máximo 40.000€ (IVA excluido), con un descuento mínimo de un 58,75% a aplicar sobre la tarifa vigente BOSCH, para una duración máxima de dos meses desde la formalización del contrato.
Ofertas Presentadas:	Una.
Duración:	Dos meses.
Adjudicatario:	REPUESTOS MENÉNDEZ, S.L.
Importe (IVA excluido):	40.000,00€ (IVA excluido), con un descuento de un 59% a aplicar sobre la tarifa vigente BOSCH.
Fecha de Adjudicación:	2 de julio de 2015.
Fecha de Formalización:	8 de julio de 2015.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	La adjudicación se ha hecho a favor de la única oferta económica presentada, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones y como resultado de la negociación efectuada. El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento. La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.